



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, de fecha 28 de febrero de 2013, en sesión extraordinaria se adoptó el acuerdo siguiente:

Primero. – Crear, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, el fichero de datos de videovigilancia de la Casa Consistorial y anexos que se contemplan en el Anexo de este acuerdo y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segundo. – Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Tercero. – Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del acuerdo adoptado para su inscripción.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Villagonzalo Pedernales, a 4 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos de la Fuente Ruiz

* * *

FICHERO: VIDEOVIGILANCIA DE LA CASA CONSISTORIAL Y ANEXOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia de la Casa Consistorial y anexos.

a.2) Finalidad y usos previstos: Vigilancia de la Casa Consistorial y anexos. (Finalidades varias. [Seguridad y control de acceso a edificios - Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia: Atención al público. (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Presencia pública.



c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Imagen.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales. (Características físicas o antropométricas - imagen).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Alcalde-Presidente: Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía y Secretaría.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.